

## PROYECTOS DE NORMA

---

### *Senado de la República*

---

#### **1. Proyecto de Ley 106/15S, 2015.**

De conformidad con este proyecto se la Ley de Habeas Data sería aplicable a quienes recolecten datos fuera de Colombia.

“Una iniciativa busca reformar a la Ley 1581 del 2012 para que la Superintendencia de Industria y Comercio ejerza funciones de inspección, vigilancia y control sobre los responsables de información que no residan ni estén domiciliados en el territorio nacional pero que a través de internet o de cualquier medio recolecten, almacenen, usen, circulen y, en general, realicen cualquier operación sobre datos de personas que residan o estén domiciliadas en Colombia. Dicen los autores de la propuesta que la reforma es necesaria teniendo en cuenta el constante uso de las plataformas electrónicas para la transmisión de información personal, y que en algunos casos es usada inapropiadamente. Hasta el momento, las personas residentes en el extranjero que manejan este tipo de información no son controladas por las autoridades colombianas, por lo cual se estaría en presencia de un limbo jurídico, aseguran quienes presentaron el proyecto”.

Consulte el texto del proyecto: [Descargar PDF](#)

## NORMATIVIDAD

### *Presidencia de la República*

#### **1. Resolución 0466 del 25 de enero 2016.**

A través de esta resolución se crean el código para inscripción de acto en las oficinas de registro de instrumentos públicos:

*Artículo 1°. Modificar el artículo 1° de la Resolución 14710 del 31 de diciembre de 2015, el cual quedará así: “Artículo 1°. Adicionar el artículo 1° de la Resolución 1695 del 31 de mayo de 2001 en el sentido de crear y adoptar el código y especificación que a continuación se relaciona, para la calificación de cada uno de los actos o negocios jurídicos objeto de inscripción en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país, así:*

CÓDIGO	NATURALEZA JURÍDICA
0100	TRADICION
0196	TITULACION DE LA POSESION MATERIAL DE INMUEBLE URBANO. ( Ley 1561 de 2012)

Asimismo, su artículo 3° señala que “este acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en el Diario Oficial”.

Consulte esta norma: [Descargar PDF](#)



## *Superintendencia Financiera de Colombia*

---

### **1. Circular Externa 005 del 4 de febrero de 2016.**

Mediante esta Circular se imparten instrucciones en materia de la cobertura condicionada de tasa de interés para la financiación de vivienda urbana nueva NO VIS, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2500 de 2015 y la Resolución 201 de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – FRECH NO VIS. Anexo.

Consulte esta norma: [Descargar PDF](#)

Anexo: [Descargar PDF](#)



ASOFIDUCIARIAS

Calle 72 No. 10 – 51 Oficina 1003

Teléfono: (57) (1) 60 60 700

Bogotá D. C. - Colombia

Las normas comentadas en ésta edición podrán ser consultadas directamente a través en la página web de su entidad remitente o solicitarlas a al correo electrónico de la Asociación ([asofiduciaras@asofiduciaras.org.co](mailto:asofiduciaras@asofiduciaras.org.co)).